



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



00011

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:
Nº 04 -2018-GR CUSCO/DIRCETUR CUSCO.
12 de febrero 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El estado de designar a servidores públicos como FEDATARIOS para el periodo 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, es una persona jurídica de derecho público, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cusco, que tiene dentro de sus competencias la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de comercio exterior, turismo y artesanía dentro del ámbito de la región Cusco.

Que el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco ejerce autoridad sobre las unidades orgánicas, estructurales y cuenta con las facultades y atribuciones para emitir resoluciones directorales en materia de su competencia;

Que de conformidad a lo señalado por los artículos 136 y 137 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, sobre el régimen de fedatarios, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Conforme al numeral 2 del artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Con las visaciones de la Dirección de Administración y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco;

De conformidad a lo regulado por la Ordenanza Regional N° 066-2014-CR/GRC.CUSCO, que aprueba el Reglamento Orgánico de Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2017-GR CUSCO/GR, de fecha 31 de agosto del 2017, mediante la cual se designa al Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco,





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General de Desarrollo Económico
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR en calidad de FEDATARIOS TITULARES, y SUPLENTE de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional del Cusco, para el periodo 2018, cargo que deberán desempeñar con absoluta responsabilidad civil, penal, administrativa, o la que hubiere lugar, a los siguientes servidores públicos:

FEDATARIOS TITULARES:

1. JUANA FRANCISCA CATAORA MEDINA VDA DE PAZ, identificada con D.N.I. N° 23826059.
2. SKIFF FLUKER SERRANO, identificada con D.N.I. N° 23842846.

FEDATARIO SUPLENTE:

1. HERNELI VASQUEZ LIZARES, identificada con D.N.I. N° 23920717.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto toda disposición que sea contraria a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a la Oficina de Administración, Área de Personal, a los designados en el artículo primero de la presente Resolución, y demás dependencias pertinentes, para los fines legales y administrativos pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Lic. Rosendo A. Baca Palomino
DIRECTOR REGIONAL

